

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****SAN MARTÍN DE LA VEGA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Una vez finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados de la modificación de la ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega y del acuerdo de aprobación inicial de la misma, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 17 de diciembre de 2014, sin que durante el mismo se haya presentado reclamación o sugerencia alguna, el citado acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la citada Ley, se procede a la publicación del mismo y del texto íntegro de la modificación de la citada ordenanza, que consiste en la creación e incorporación, del fichero de datos de carácter personal denominado “Videovigilancia dependencias municipales”.

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contado desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

#### TEXTO DE LA MODIFICACIÓN ORDENANZA

Se crea un nuevo artículo con la denominación de primero. 4, con el siguiente texto:

“Artículo primero. 4. Creación de ficheros.—Se crea el fichero de datos de carácter personal señalado en el anexo V.

Se incorpora a la ordenanza el anexo V, en el que se incluye el siguiente fichero: “Videovigilancia Edificios Municipales.”

#### ANEXO V. FICHERO CREADO

Fichero: VIDEOVIGILANCIA DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Responsable del fichero:

Tipo de Administración: local.

Encuadramiento administrativo del órgano: AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

Nombre del órgano responsable: ALCALDÍA.

CIF del órgano de la Administración: P-2813200-I.

Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, San Martín de la Vega, 28330, Madrid, España, teléfono 918 946 111, fax 918 947 107, correo electrónico: alcaldia@ayto-smv.es

Derechos de oposición, acceso, rectificación, cancelación:

Nombre de la oficina o dependencia: SECRETARIA GENERAL-AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA.

CIF: P-2813200-I.

Dirección postal: plaza de la Constitución, número 1, 28330 San Martín de la Vega (Madrid), España, teléfono 918 946 111, fax 918 947 107, correo electrónico: protecciondatos@ayto-smv.es

Identificación y finalidad del fichero:

Denominación: VIDEOVIGILANCIA EDIFICIOS MUNICIPALES.

Descripción detallada de la finalidad y usos previstos: gestión de grabaciones captadas por videocamaras con la finalidad de garantizar la seguridad de los accesos e interiores de los edificios e instalaciones municipales.

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos, finalidades: videovigilancia.



Origen y procedencia de los datos:

Origen: el propio interesado o su representante legal.

Colectivos o categorías de interesados: ciudadanos y residentes. Solicitantes.

Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo: imagen/voz.

Sistema de tratamiento: automatizado.

Medidas de seguridad:

Medidas de nivel básico.

Cesión o comunicación de datos:

Categorías de destinatarios de cesiones: órganos judiciales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

San Martín de la Vega, a 17 de febrero de 2015.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(03/5.456/15)

